



DECRETO N° 1043

CHIGUAYANTE, 29 MAYO 2014

VISTOS : Resolución Exenta N° 1645 de fecha 29 de abril de 2014 que aprueba Convenio Ad-Referéndum para Programa Pavimentación Participativa, 23° Proceso Selección emitida por el SERVIU Región del Bio Bio; Convenio de fecha 02 de abril de 2014 suscrito entre el SERVIU Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos año 2013 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Ratifícase Convenio de fecha 02 de abril de 2014 suscrito entre el SERVIU Región del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante, por la ejecución del Programa de Pavimentos Participativos año 2013.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Tesorería Municipal la transferencia electrónica de Recursos para el Programa de Pavimentos Participativos año 2013, el cual asciende a un monto total de \$5.474.000.- (cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos), correspondiente al aporte municipal y al aporte de los vecinos, al SERVIU Región del Bio Bio, Rut: 61.820.004-3, cuenta N° 53309162982 del Banco Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/JSO/jsg
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 29 MAY 2014 ... HORA... 13:05
PROCEDENCIA... Secplan...
FIRMA... [Signature] ... 2